

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2026/07624 *Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a la investigación, 5.ª Edición Premio de Investigación Rafelbunyol, ejercicio 2025. Identificador BDNS: 912566.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/912566>.

Primero. Objeto

La convocatoria tiene por objeto fomentar el estudio, la investigación y la mejora del conocimiento sobre el municipio de Rafelbunyol mediante la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, del Premio de Investigación Rafelbunyol, promovido por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Rafelbunyol. Podrán presentarse proyectos de investigación relacionados con el municipio en los ámbitos social, cultural, histórico, ambiental, económico u otros de interés local.

Segundo. Personas beneficiarias

Podrán optar al premio las personas físicas mayores de 18 años, así como equipos de investigación integrados por personas mayores de edad, que presenten un proyecto de investigación sobre el municipio de Rafelbunyol.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Rafelbunyol de fecha 4 de abril de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 115, de 16 de junio de 2022.

Cuarto. Cuantía

La dotación económica del premio asciende a 2.500 euros, adjudicándose a un único proyecto, individual o colectivo. En caso de que no se presenten proyectos o estos no alcancen la calidad suficiente a juicio del jurado, el premio podrá declararse desierto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el 30 de septiembre de 2026, inclusive.



Sexto. Documentación

Las solicitudes deberán presentarse mediante instancia acompañada de la documentación prevista en la convocatoria, incluyendo datos personales y currículum de la persona o equipo investigador, declaración responsable, mantenimiento de terceros y proyecto de investigación conforme a los requisitos establecidos.

Rafelbunyol, 12 de junio de 2026.—El alcalde en funciones, Santiago Bellver Furió.

